

numero de esta Ciudad en lugar de D. Antonio Jose
Carreras, perpetuo por suyo de heredad, con facultad
de nombrar sucesor. Y entendido dho. M. Titulo
por este Ayuntamiento. Y acordado. Se guarde y cum-
pla, y teniendo noticia que el citado D. Juan
Munoz. Solo se halla en las ordenanzas, se dispuso
entrarse en esta capitulacion para ser pacienado,
y haciendolo asi, presto el competente jurame-
nto segun dio, ofreciendo defender el Ministerio
de la Purissima Concepcion, cumpliendo bien y fielmente
su oficio de suyo. Defender y actuar en favor de
los pobres de solemnidad sin existirley dias, ju-
rando igualmente no haver pertenecido a socieda-
des secretas, ni tener el absurdo principio de
que la soberania reside en la Nacion, y ni solo en
el Rey N. S. que Dios que, con lo qual quedo
firme en su oficio, acordando en su mismo con-

Entró el Diputado
del Comun D. Diego
de Tapia.

Yuntamiento que el citado M. Titulo se copie
en el libro de Cartas N. S. y que se destruya al su-
tirado con testimonio de esta Notucion para los
nos que puedan convenir.

Se nombra a los Nros.
D. Martin Fructo
y D. Juan de la Cruz
vocales de la Junta
de Sanidad.

Mediante la misma citacion grad. despacha-
da, este Ayuntamiento tubo y dio lo conveniente
para el nombramiento de dos Alcaldes q.º sacados
de los encargos de Vocales de la dha. Junta municipal
de Sanidad en lugar de D. Pedro Mato y Cervera,
y D. Antonio Melvia que han cenado en ellos,
y de sus Nros. por unanimidad de votos fue-
ron nombrados para dho. encargos D. Juan

